



**ACUERDO No. 004
(28 de enero de 2013)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN DESCUENTO EN EL COSTO DE LA TARIFA POR CONCEPTO DE PARQUEADERO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTES y TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 y 317 inciso 2º, de la Constitución Nacional, en las Leyes 1551 de 2012, 136 de 1994, Artículo 168 de la Ley 769 de 2002, Acuerdo 062 de 2008, Artículos 175 a 231 y 335.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la Administración Municipal para que conceda un descuento por el costo del servicio de parqueadero en la Secretaria de Transportes y Transito del Municipio de Envigado, para aquellos vehículos que lleven más de seis meses de haber sido inmovilizados u ordenado su ingreso a dichos patios, a partir de la sanción de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La reducción en los costos de las tarifas será del 80%, el 20% restante deberá ser cancelado de contado.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y Aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, según convocatoria realizada por el Señor Alcalde a través del Decreto No. 045 de enero 16 de 2013.

RICARDO ARTURO GAVIRIA GOMEZ
Presidente

MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA
Secretaria General

